

## Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez Colegio de Artes y Ciencias Departamento de Biología



## Programa de Biología, Pre-médica, Microbiología Industrial

# PRONTUARIO OFICIAL MICOLOGIA ECONOMICA (BIOL 4746)

Revisado noviembre 2014

Horas crédito: 3	Horas contacto: 3 horas de conferencia	
Requisitos previos: CIBI 3002, CIBI 3032 o BIOL 3052 Requisitos concurrentes: Ningu		Requisitos concurrentes: Ninguno
Descripción del curso (español): Estudio de los hongos enfatizando su importancia económica y en		
relación a la producción de alimentos, procesos industriales, la agricultura, la medicina y como		
fuente de alimento.		
D • • • / 1.1 / • .1 ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

**Descripción del curso (inglés):** Study of fungi, with emphasis on their economic importance and in relation to food production, industrial processes, agriculture, medicine and also as a food source.

### Objetivos:

- 1. Definir los diversos roles de los hongos en la producción de alimentos, procesos industriales como la producción metabolitos secundarios, vinos, cercezas y pan, la agricultura, la medicina, el deterioro de alimentos y el síndrome de edificios enfermos.
- 2. Identificar los hongos de mayor importancia económica.
- 3. Revisar y reconocer cuando se aplican las regulaciones y parámetros estándar establecidos para los diferentes procedimientos clínicos, ambientales e industriales discutidos en clase.

Bosquejo de contenido:

Bosquejo de contenido:	
Temas a cubrir	Horas contacto
Discusión de prontuario y estrategias de evaluación	1
Introducción a la micología económica	3
Micología industrial I: cuartos limpios	1.5
Micología industrial II: edificios enfermos	2
Micología industrial III: producción de alimentos	2.5
Micología industrial IV: producción de bebidas	2
Micología industrial V: producción de enzimas, ácidos orgánicos, lípidos, factores de crecimiento y pigmentos	6
Prevención del crecimiento de hongos: pinturas anti-hongo y <i>anti mold chip</i>	2
Hongos comestibles	4
Deterioro de alimentos	2
Los hongos en la medicina: antibióticos, inmunosupresores y terapia anti- cáncer	4
Hongos medicinales: Ganoderma lucidum, Lentinula edodes y Claviceps purpurea	3
Hongos fitopátogenos	3
Biocontrol	2
Micología medica: el costo de adquirir una micosis	3
Temas de interés reciente	1
Exámenes parciales (3)	3
Total de horas: (deben ser equivalentes a las horas crédito del curso)	45
Estrategias instruccionales:	
⊠conferencia ⊠discusión □cómputos □laboratorio	

□seminario con presentación formal □seminario sin presentación formal □taller □taller de arte □práctica □viaje □tesis □problemas especiales □tutoría □investigación □otros, especifique:N/A				
Recursos mínimos disponibles: Proyector para computadora y computadora portátil. Los				
estudiantes deberán tener acceso al <i>Internet</i> para consultar materiales relevantes al curso fuera de				
horas de clase.				
Estrategias de evaluación y su peso relativo:	Puntos	Por ciento		
A. 3 Exámenes parciales	300	70%		
B. 1 Examen final	150	30%		
TOTAL	450	100%		
Sistema de calificación: ⊠cuantificable (de letra) □no cuantificable				
<b>Bibliografía:</b> No hay libro de texto disponible. El estudiante tendrá acceso a lecturas y material requerido para el curso a través del profesor.				

#### Acomodo Razonable:

Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Decanato de Estudiantes (Oficina DE 21) o a los teléfonos 787-265-3864 ó 787-832-4040 x 3772, 2040 y 3864 o por correo electrónico a pura.vicenty@upr.edu.

#### Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Incluye anejos:
Si 🖂 Anejo 1. Información relevante al curso de Micología Económica.
Anejo 2. Normas a seguir en el salón de clases.
No 🗌

## ANEJO 1. INFORMACIÓN RELEVANTE AL CURSO DE MICOLOGÍA ECONÓMICA.

Información sobre la profesora: _	
Oficina:	Tel.: 787- 832-4040 ext
Correo electrónico:	
Horas de oficina:	

#### Estrategias de evaluación:

#### A. Exámenes

Se ofrecerán tres exámenes parciales y un examen final. El material presentado en clase se evaluará mediante preguntas de selección múltiple, cierto o falso y/o preguntas de discusión. De ser pertinente, el estudiante tendrá que interpretar/completar gráficas, diagramas o tablas cuyo contenido sea necesario para alcanzar los objetivos propuestos.

#### Sistema de calificación

La nota final de cada estudiante será basada en el porcentaje de los puntos posibles en el curso que el estudiante acumula: *A- excelente* (100-90), *B- bueno* (89-80), *C- regular* (79-70), *D- deficiente* (69-60), *F- fracaso* (menos de 60).

Cabe señalar que la nota final, puede verse afectada por conductas impropias o ausentismo injustificado como se indica abajo en el **Anejo 2** (*Normas a seguir*).

#### ANEJO 2. NORMAS A SEGUIR EN EL SALÓN DE CLASES.

- 1. No se permite en el salón de clases:
  - a. fumar, comer o ingerir bebidas.
  - b. el uso de celulares y/o reproductores de música.
  - c. si decide salir a hablar por teléfono en medio de la clase, dicha acción será considerada como una tardanza y si el estudiante permanece más de 10 minutos fuera del salón, se adjudicará una ausencia.
  - d. la presencia de niños y otras personas no matriculadas en el curso.
  - e. juegos de mano ni el uso de vocabulario indebido.
- 2. El uso de computadoras personales portátiles y/o tablets en el salón es aceptable solo si el estudiante esta accediendo material de la clase. Cualquier otro uso de la computadora personal portátil y/o tablet en el salón está terminantemente prohibido y le será requerido que no haga uso del equipo en clase.
- 3. La asistencia a clases es obligatoria. Los estudiantes deben asistir a todas las conferencias y ser puntuales. Tres tardanzas sin justificación equivalen a una ausencia. Tardanzas mayores de 15 minutos serán consideradas como ausencia.
  - a. Ausencias sin excusa se tomarán en cuenta al determinar las calificaciones finales para estudiantes cerca del límite entre dos notas.
  - b. Los exámenes se tomarán en los días y horas indicadas. En caso de ausentarse a los mismos, deberá presentar una excusa justificada preferiblemente de Servicios Médicos-RUM, sala de emergencias de hospital/clínica pública o privada, evidencia de citación en corte o cualquier agencia gubernamental en un término máximo de dos días laborables a partir del día del examen.
    - 1. Si la ausencia es por enfermedad, se requiere una excusa médica (preferiblemente del Departamento de Servicios Médicos del RUM) solo así se le dará una reposición. El estudiante deberá entregar a la profesora copia de la excusa a ser utilizada como evidencia para futuras reclamaciones.

#### Acerca de las personas sentadas en los pasillo...

El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (2009) estipula en el Capítulo II: "Derechos y deberes del Estudiante, Parte A, Artículo 2.1 que:

"El derecho fundamental del estudiante universitario en la comunidad académica es el derecho a educarse. El deber principal del estudiante consiste en ejercer ese derecho al máximo y en comportarse de manera que su conducta no limite a los demás miembros de la comunidad en el ejercicio de sus derechos ni en el cumplimiento de sus deberes."

Inclusive, el Reglamento claramente establece en el Capítulo VI, Normas Disciplinarias y Procedimientos, parte B, Artículo 6.2, que la obstrucción por parte de los estudiantes en las tareas regulares, tales como la enseñanza, investigación y administración o la celebración de actividades oficiales está sujeta a sanciones disciplinarias. Citamos:

#### Conducta Estudiantil Sujeta a Sanciones Disciplinarias

Inciso 5: "Obstaculización de las tareas y actividades: La obstaculización de tareas regulares, tales como la enseñanza, investigación y administración o la celebración de actividades oficiales, efectuándose dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad, incluyendo las asambleas estudiantiles".